

DECRETO: N° **3965** **1**  
 TEMUCO, **14 NOV. 2022**

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3483 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba y desagrega el Presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2022.
- 2.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- La ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 13, de fecha 03 de enero de 2022, que aprueba las actividades del Departamento de Cultura y Bibliotecas Municipales, sección Biblioteca Galo Sepúlveda.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, en el marco del Centenario de la Biblioteca Galo Sepúlveda en el año 2022, el Municipio, ha considerado el evento cultural de artes escénicas en Biblioteca indicada; con visitas guiadas y con el objeto de que participen agrupaciones y artistas locales, poniendo en valor la puesta en escena de los artistas Locales.
- 2.- Que, el Departamento de Cultura y Bibliotecas Municipales, realizará la actividad a partir del 10/11/2022, actividad que recae en el 3° Eje Estratégico del Plan Municipal de Cultura que tiene como finalidad desarrollar una gestión cultural especializada y realizar un trabajo colaborativo con agrupaciones culturales y artistas de Temuco para la difusión de la cultura y los Libros.

**DECRETO:**

1. Apruébese la actividad "Evento de Artes Escénicas 2022", cuya ejecución se realizará en Biblioteca Galo Sepúlveda, según se detalla en el presente Decreto:

Nombre de la Actividad	Evento de Artes Escénicas 2022
Fecha y Horario de la actividad	10 de Noviembre 10:00 a 13:00
Lugar de la actividad	Biblioteca Galo Sepúlveda
A Quien va dirigido	Agrupaciones artísticas y artistas locales de Temuco y la Región Público General
Objetivo general de la actividad	Realizar este evento de Artes Escénicas de Temuco para difundir y poner en valor la actividad artística cultural de Temuco.
Objetivo específico de la actividad	Realizar la actividad artístico cultural con la participación de agrupaciones y artistas de Temuco.
Cobertura estimada	100 personas
Gasto programado	\$2.300.000.- (Dos millones trescientos mil pesos) Producción de Evento
Evidencia de la Actividad	Fotografía

DOC 2584069

2.- Las adquisiciones que se realicen en virtud del presente Decreto, deberán realizarse de acuerdo a la normativa de compras públicas de la ley N° 19.886 y su Reglamento.-

3.- Impútese los gastos que originan el presente Decreto al Centro de costo 16.02.01, Item 22.08.011.006 "Eventos Programas Culturales", por un monto de \$2.300.000.- (Dos millones trescientos mil pesos), del presupuesto Municipal para el año 2022 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

LGR/RHLL/srr.

**Distribución:**

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura
- Depto. de Cultura y Bibliotecas
- Comunicaciones y RR.PP
- Oficina de Partes



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**

Municipalidad Temuco  
D. Asesoría Jurídica

Municipalidad de Temuco  
DIRECCION DE CONTROL